

Fecha: 11 de julio de 2025

CONCURSO EXTERNO CE-006-2025

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre concurso externo para el puesto de **Confianza de Gerente**, código presupuestario **001**, para desempeñarse en la Gerencia General.

Naturaleza del puesto

Ejecución de labores como ejecutivo superior de la Institución; correspondiéndole planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las áreas funcionales, asumiendo la responsabilidad de la conducción de estas, a fin de que la Institución logre alcanzar sus objetivos, de acuerdo con las disposiciones y acuerdos de Junta Directiva.

FASE DE RECLUTAMIENTO

1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.

1.1. Requisito Académico:

“Licenciatura o Posgrado en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.”

En las siguientes especialidades: “Economía”, “Gestión del Talento Humano”, “Finanzas”, “Mercadeo”, “Contaduría Pública”, “Administración Pública”, “Derecho”, Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas o Gestión con cualquiera de los siguientes énfasis: “General”, “Pública”, “Finanzas”, “Banca y Finanzas”, “Contabilidad”, “Contaduría Pública”, “Contaduría”, “Gerencia”, “Mercadeo”, “Recursos Humanos”, “Producción”, “Proyectos”.

Se requiere la presentación del título.

1.2. Requisito Experiencia:

“Más de 8 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto, de los cuales al menos 3 años de experiencia en supervisión y dirección de personal.”

La experiencia se requiere en alguno de los siguientes puestos: Gerente General, Director, Jefe o en un cargo similar, desempeñando al menos 5 de los siguientes procesos:

- 1) Compras.
- 2) Finanzas.
- 3) Planificación.
- 4) Operaciones.
- 5) Presupuestos.
- 6) Recursos Humanos.
- 7) Metodologías ágiles.

- 8) Dirección estratégica.
- 9) Transformación digital.
- 10) Administración de proyectos.

Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con **descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.**

1.3. Requisito Legal:

“Incorporación al Colegio Profesional respectivo, según la especialidad del puesto.”

Incorporado en el grado de Licenciatura o Posgrado al Colegio Profesional respectivo. **El candidato deberá presentar certificado de incorporación, así como comprobante de pago de la colegiatura al día.**

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano procederá a verificar la incorporación y estado de colegiatura al día del candidato mediante consulta a la página oficial o consultas directas al Colegio Profesional respectivo.

FASE DE SELECCIÓN	
2. Requisitos según necesidades del puesto.	Puntaje Máximo
<p>2.1. Aplicación de prueba teórica-escrita para comprobación de conocimientos en los siguientes temas:</p> <p>Resolución de un caso de negocio, el cual puede considerar la siguiente normativa:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Ley Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales N° 8718.b) Ley de Loterías N° 7395.c) Misión, visión, organización y funciones de la JPS.d) Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social.e) Ley General de la Administración Pública N° 6227f) Ley General de Control Interno N° 8292.g) Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422.h) Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su Reglamento.i) Ley Marco de Empleo Público N° 10159.j) Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus Reglamentos. <p>La prueba será aplicada por la Presidencia o quien se designe para tales efectos.</p>	30,00

<p>2.2. Entrevista:</p> <p>En la cual se valorará entre otras cosas, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presentación personal. b) Dominio del idioma inglés. c) Capacidad para la expresión oral. d) Capacidad analítica para resolver situaciones imprevistas y de estrés. e) Capacidad y creatividad para brindar respuestas a preguntas que se le realizarán. <p>La entrevista será aplicada por la Presidencia y/o Junta Directiva o quien se designe para tal efecto.</p>	<p>70,00</p>
Total	100,00

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR	
1.	Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento y con el requisito académico y de experiencia no serán considerados.
2.	El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.
3.	<p>El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:</p> <p>I.-Etapa evaluación de la prueba teórica-escrita: Los candidatos deberán de alcanzar al menos 15 puntos del total asignado a la prueba, para poder continuar en el proceso de entrevista.</p> <p>II.- Etapa entrevista: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo 80 puntos sumando la primera y la segunda etapa, sin embargo, <u>sólo se aplicará prueba psicológica a los candidatos que obtengan las mejores 3 calificaciones.</u></p> <p>Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.</p>
4.	De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento, con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.
5.	Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.
6.	Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que

superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la jefatura para su recomendación.	
7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.	
8. Horario según el artículo 143 del Código de Trabajo.	
9. El puesto realiza tanto labores presenciales como teletrabajables, bajo las necesidades de la institución.	
10. Condición salarial: Salario global de ₡3.568.550,00.	
11. Se deberá realizar la suscripción de la póliza de fidelidad individual de conformidad con el Reglamento para los funcionarios de la Junta de Protección Social que deben rendir garantía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, publicado en La Gaceta No. 150 del 5 de agosto de 2016.	
12. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.	
13. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae <u>con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel) (Título, certificaciones de experiencia y certificado de incorporación)</u> a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr . Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.	
14. Beneficios: a) Médico de Empresa. b) Asociación Solidarista. c) Psicólogo Institucional.	
15. Fecha de cierre: 18 de julio de 2025	Hora: 11:59 p.m.